



DECRETO N° 0574

NEUQUÉN, 20 MAY 2011

VISTO:

El Expediente TMF N° 16808 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1 - Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **LUIS ENRIQUE BOGINO** contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 36 módulos equivalentes a la suma de \$ 252.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 04 de febrero de 2008 fue vendido y que realizó la correspondiente Denuncia de Venta, de la cual adjunta fotocopia, en fecha 23 de marzo de 2006, es decir con anterioridad al labrado del Acta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 236/11, sugiere que se haga lugar al recurso, y se reencausen las actuaciones hacia al actual titular del dominio atento que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

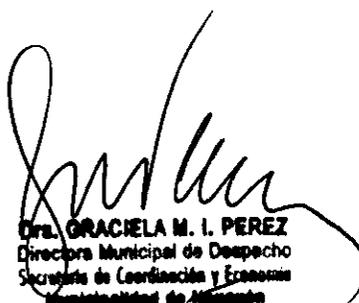
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **LUIS ENRIQUE BOGINO**, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 236/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16808 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al señor BOGINO de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo con el que se cometió la infracción.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

